DEL INTERIOR
DEL NEUQUÉN

A 322

RESOLUCION GUBERNATIVA Nº 67

Corresponde a expte: 332 - C - 65.-

Neuquén, 30 de setiembre de 1965.-

VISTO el presente expediente, atento lo aconsejado en el certificado médico adjunto y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º del Superior Decreto nº 12.720/63,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder DIEZ (10) días de licencia con goce de haberes, por razones de salud, al Auxiliar 6º (7/1/1) D. JORGE HUMBERTO DE CASTRO. (Del 7 al 16 de setiembre del corriente año).

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la División Personal a sus demás efectos. Cumplido archívese.-

ES COPIA.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN GOBERNACION

JORGE ALBERTO BERGMANN
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno